



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/2012-CA, DERIVADO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2011-CA, DEDUCIDO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.**

**RECURRENTE: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de catorce de marzo del presente año, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro citado, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil doce.

Vista la resolución de catorce de marzo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró parcialmente fundado el recurso de reclamación 4/2012-CA; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al expediente del diverso recurso de reclamación **87/2011-CA**, deducido del incidente de suspensión de la controversia constitucional **121/2011**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP